

## RESOLUCIÓN NÚMENTA 1 4 4 2 de fecha 3 JUN 2019

"Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 101 de 2004, y el Titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto 261 del 10 de mayo de 2019 modificado por el Decreto 295 del 24 de mayo de 2019 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece que el jefe de la entidad otorgará comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción mediante acto administrativo motivado a efectos de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera administrativa.

Que en este mismo sentido señala, que la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o período se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la doctora CONSUELO PEÑA APONTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.609.320, fue nombrada mediante Resolución Número 1428 del 12 de junio de 2019 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud.

Que la servidora en mención es titular del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de carrera administrativa ubicado en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud y solicitó mediante oficio con radicado No. 2019ER45972 del 12 de junio de 2019 a este Despacho le sea otorgada una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaria Distrital de Salud.

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co







Continuación de la Resolución No.

de fecha 17 3 JUN 2019

"Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que revisada la última evaluación de desempeño, la servidora obtuvo una calificación en el nivel SOBRESALIENTE.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar comisión a la doctora CONSUELO PEÑA APONTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.609.320, para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, por el término de siete (7) meses, contados a partir del 17 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, finalizado el término establecido en el artículo primero, o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la doctora CONSUELO PEÑA APONTE, a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los

M 3 JUN 2019

LHECTOR MARIO GABINO RESTREPO MONTOYA

Secretario de Despach (E)

C.C. 051000 - Hoja de vida

VoBo: Yonis Ernesto Peña Bernal - Subsecretario Corporativo (E)

Aprobó: Liliana Roccio Bohórquez Hernández - Directora de Gestión del Talento Human

Baulat. Capaciala Aprillári Lucia Buda.

Revisó: Consuelo Aguillón/ Laura Rueda

Elaboro: Adriana Millán B

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666



